

PROYECTO DE NUEVA LÍNEA AÉREA DE M.T. 15 kV ENTRE LÍNEA ARZ704A Y LÍNEA AVR706**Término municipal de Aranjuez (Madrid)**

N.º de afectación	DATOS CATASTRALES			Titular/es	AFECCIÓN						Naturaleza terreno
	Pol.	Parc.	Paraje		APOYOS			VUELO		Ocupación temporal (m²)	
					N.º	Cant.	Sup. (m²)	Long.	Sup (m²)		
7	38	35	Artilleros	Gregorio Carmena Ortega	66 y 67	2	1,64	169	2.375	2.575	Labor regadío
10	38	29	Artilleros	Pablo Bueno Zaballos	68	1	0,64	75	1.053	1.153	Labor regadío
12	38	187	Artilleros	Áurea Carmena Ortega	69-23/1/7/7	1	2,56	82	1.103	1.203	Labor regadío

(02/2.271/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la iniciación de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente número 22ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la iniciación de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 18 de febrero de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO**NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

Acuerdo de Iniciación con un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado propuesta de Resolución. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido

22ALC/2009. — María Ángeles Recio Gómez. — 650682-N. — Calle Pelayo, número 2, 28004 Madrid.

(03/7.252/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la iniciación de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes números 24ALC/2009 y 25ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO**NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

Acuerdo de Iniciación con un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado propuesta de Resolución. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido

24ALC/2009. — Xuchong Yang. — X-3238009-T. — Calle Tostana, número 2, Madrid.

25ALC/2009. — Jianying Lin. — X-1387677. — Calle Cruz, número 22, Madrid.

(03/7.223/09)